

**PCR decidió mantener la clasificación de CRAAA con perspectiva “Estable” a la Fortaleza Financiera y en CR1+ a las Emisiones a corto plazo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**

**San José, Costa Rica (diciembre 31, 2024):** En Comité de Clasificación de Riesgo, PCR decidió mantener la clasificación de **AAA** con perspectiva “Estable” a la **Fortaleza Financiera y en CR1+ a las Emisiones a corto plazo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)**; con información no auditada al 30 de junio de 2024. La clasificación se fundamenta en la estructura patrimonial sólida que posee el BCIE, respaldada por las aportaciones de capital de los países miembros y la capitalización de sus utilidades. También se consideran la calidad y cobertura apropiadas de su cartera de créditos, la cual presenta un crecimiento sostenido enfocado en la integración y desarrollo regional. Adicionalmente, la entidad mantiene niveles de liquidez estables con fuentes de fondeo diversificadas. Finalmente, se toma en cuenta su estatus de acreedor preferencial.

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), es una institución jurídica financiera de carácter multilateral, creada por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica mediante Convenio Constitutivo de fecha 13 de diciembre de 1960, iniciando operaciones el 31 de mayo de 1961 y con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras. El BCIE nace con el objetivo de promover la integración económica, así como el desarrollo económico y social equilibrado de los países centroamericanos. El BCIE está conformado por cinco (5) países fundadores: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; tres (3) socios regionales no fundadores: Panamá, República Dominicana y Belice; así como por siete (7) socios extrarregionales: República de China (Taiwán), México, España, Argentina, Colombia, Cuba y República de Corea.

**La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de esta Clasificación:**

*La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología de calificación de riesgos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (Costa Rica) vigente del Manual de Calificación de Riesgos aprobado en Sesión de Comité de Metodologías con fecha marzo 2018.*

**Información de Contacto:**

**Adalberto Chávez**

Analista Principal

A [achavez@ratingspcr.com](mailto:achavez@ratingspcr.com)

**Álvaro Castro**

Analista Soporte

C [acastro@ratingspcr.com](mailto:acastro@ratingspcr.com)

**Oficina El Salvador**

Edificio Avante, Nivel 7, Local #7-05,

Urbanización Madre Selva,

Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

T (+503) 2266-9471

**Información Regulatoria:**

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.

La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta clasificación comprende hasta el 30 de junio de 2024. El significado de las calificaciones, la explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.ratingspcr.com/>.

La clasificación antes indicada está basada en información proporcionada por la entidad y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen análisis sectoriales, soberanos y regulatorios. En ningún caso debe entenderse que PCR, Calificadora de Riesgo, ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.